

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

21 de abril de 2022

Expediente: 2022-00053

Prueba extraprocesal

Se procede a resolver sobre los requisitos formales de la demanda presentada y como se observa que los mismos no se cumplen a cabalidad, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

Resuelve

INADMITIR LA DEMANDA para que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo:

- 1) Allegue el poder otorgado para el trámite del presente asunto, comoquiera que el que reposa en el expediente se otorgó para tramitar otro asunto.
- 2) Precise si lo que pretende tramitar es interrogatorio de parte o reconocimiento de documento, o los dos.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3afb460fb31a288ea5423e6593301c63964c33e7badaf8c9fcd32cf93cfd353

Documento generado en 21/04/2022 05:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>